

CONCEJO MUNICIPAL :

82º SESION ORDINARIA

QUILLECO, 05 DE ABRIL DE 1995.-

Con esta fecha y siendo las 15:18 Hrs. celebra reunión ordinaria el H. Concejo Municipal, y asisten los Concejales Sres. - Renato Ravanal Araneda, Eleodoro Ramos Araneda, Luis Almendras Narváez, Angel Salas Salas y Sr. Cardenio Valenzuela Padilla, presidiendo el Alcalde Sr. Ramón Rioseco Guajardo, y actúa el Secretario Municipal José Vega Urra.

1.- Abierta la Reunión el Sr. Alcalde pone en discusión el Acta Anterior y el Concejal Sr. Salas se refiere a Camioneta que se traspasará a Bomberos dice en "Deshuso", y debe decir dada de baja, a lo que que el Sr. Alcalde informa que en consulta a Contraloría, la enajenación debe ser por Licitación y el producto puede ser vía Subvención, por lo que de inmediato teniendo en cuenta el destino se acuerda "Otorgar Subvención con el producto del Remate de la Camioneta Toyota Hi-Lux a Bomberos de Quilleco para la 3º Compañía Cantenras.

Se aprueba el Acta Anterior.

2.- Correspondencia:

- Solicitud de Sra. Eileen Martinson, domiciliada en Rocúe, adjunta Croquis de Zona para creación turística, se aprueba solicitud y deberá reunir condiciones Sanitarias y Tributación para patentarlo.

- Solicitud de Patente de Supermercado Comercial y Alcohóles del Sr. Joel Alfonso Hernández González, se le concede Supermercado Comercial solamente, en razón de que la ubicación está frente al Estadio.

- Dictamen Nº 31.554 de fecha 09.11.94 de la Contraloría General de la Republica, en que se pronuncia sobre Número de Autorizaciones especiales para el Expendio de Bebidas Alcohólicas en lugares de uso Público o Particular que no sean negocios de Alcohóles. Estas solo se faculta por cuatro veces al año, con motivo de Fiestas Patrias, Pascua, Año Nuevo, y otra fecha de importancia que calificará la Municipalidad.

Cada autorización no podrá ser por más de tres días, y en total no podrá ser por más de ocho días en el año calendario.

Se entrega copia de Dictámen a Sres. Concejales.

Ante esta situación, los beneficios a Instituciones se otorgarán solo con Bebidas Analcohólicas.

- ✓ - Solicitud de beneficio, Departamento Bienestar del Liceo Fco. Bascañan Guerrero día 3 de Junio y 4 de Noviembre de 1995. Aprobado.
- ✓ - Solicitud Comité Bienestar Depto. Educación, día 3 de Junio 1995, cambio fecha, por estar el Liceo de Quilleco.
- Solicitud de Beneficio, Centro de Padres Esc. Río Pardo, día 22 de Abril/95. Aprobado.

//.

- Solicitud de Beneficio Junta de Vecinos Centinela, día 29-30 de Abril 95. Aprobado.

3.- Información de la Ley Nº 19.265 y Decreto Nº 214 Reglamento - sobre Corporaciones Viales.

La presente Ley se da a conocer y se entrega copia a Sres. Concejales y de ello harán comentario una vez que la estudien y será en próxima Sesión.

4.- Varios:

El Sr. Alcalde informa al H. Concejo que el día 3 de Abril recién pasado se produjo un Siniestro de Robo en dependencias Municipales y Educación.

Este hecho fué el Domingo 2 de Abril en la noche y de ello se dió cuenta a la Policía de Carabineros e Investigaciones.

De los hechos existe Robo de Dineros de las Cajas de Fondos y Especies, y los Sres. Concejales verificaron recorriendo las dependencias afectadas.

- El Concejal Sr. Salas, se refiere a nota del Director del Liceo Fco. Bascañán Guerrero, sobre posible aporte para levantar la Banda de Guerra de Quilleco.

El Sr. Alcalde informa que en una oportunidad ofreció el Tilo de la Plaza a los integrantes directivos de la Banda, pero no se interesaron siendo muy rentable su Comercialización y agrega que mantiene este ofrecimiento para otra temporada.

Por tanto queda pendiente lo solicitado.

No habiendo más que tratar se levanta la Sesión a las 17:30 Hrs.



JOSE DEL R. VEGA URRÁ.
SECRETARIO MUNICIPAL.